

Equis Equarenta y seys años por carta dada en marzo a
dos de febrero de mill equis Equarenta e seys años los qua
les se vea de abicion en quenta por la razon de
de la casa en la partida siguiente y porque en los mis della
entian por no cobras de la dha villa quarenta e cinco mil
mis ueftantes a amplim de los dhos secenta e cinco

De la dha abias setenta e cinco mil e trescientos e treinta
e tres mis quemonto lo que de castes de cobras de ciertos
lugares de esta parte de que son la dha villa de alcantarilla
y la puebla y el anora y el palomar y el piezo en que es tubicion
pues de cada los años de mill equis Equarenta e cinco equis e
quarenta y seys de la dha casa que se hizo por razon de lo que
que se abio con las creyentes del dho de setenta e
la sierra por carta dada en marzo a dos de febrero de
mill equis e quarenta e cinco años y porque en la quenta que
diese de los dhos años de mill equis e quarenta e
cinco equis e quarenta e seys se los cargo entera mente
en el piezo de viena de la dha villa de los dhos e los dhos
setenta e cinco mil e trescientos e treinta e tres mis se vea
de abicion en quenta con binc a los en la dha mi ca

De lo que capitan Todriapagan treynta e mill mis que
de la tiene de mis en cada un año para entos de abias para que
le fuesen pagados de las dhas de diez e tres partes e los
o por cada un año de mill equis e quarenta e tres
por carta dada en Vallis a trece de mayo de mill equis
e quarenta e cinco años





